San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTONORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, programa Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, subprograma INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540041*** *con ajuste #7 1. SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 11-DIC-2025 FIRMADA POR CAROLINA ALVAREZ GARCIA - CARLOS ALBERTO SOLER MONROY - YORMAN ENRIQUE GUERRERO; 3. CUYAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LA VIGENCIA 2025 SON: RP $927.500.000,00 SGP $0.000,00 OTROS $24.700.000,00; 4. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES; 5.MOVIMIENTO ENTRE PRODUCTOS MEDIANTE DECRETO 1718 DEL 7 OCTUBRE DEL 2025; 6. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2025:*

OBJETIVO GENERAR INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA HACIA LOS PRODUCTORES RURALES

PRODUCTO SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

ACTIVIDAD "APOYAR A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS"POR VALOR DE $545.000.000 (RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025 Y OTRAS FUENTES)

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

VRB

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: diciembre 18 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Hogotón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste N5 2025 v 3.docx

bpin 202400150004 1

pág. (2)